



CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CULTURALES



FÉ DE ERRATAS

CATEGORÍA ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS

DICE:

III. DEL PROYECTO / DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA

- Subcategoría Espectáculo de Teatro para Niños Pequeño Formato:

“el espectáculo escénico [...]. Se seleccionarán cuatro (4) espectáculos, programando una (1) función por compañía o colectivo artístico. Las funciones podrán realizarse en distintas fechas en el horario de 15:00 a 18:00 horas.

DEBE DECIR:

III. DEL PROYECTO / DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA

- Subcategoría Espectáculo de Teatro para Niños Pequeño Formato:

“el espectáculo escénico [...]. Se seleccionarán cuatro (4) espectáculos, programando dos (2) funciones por compañía o colectivo artístico. Las funciones podrán realizarse en distintas fechas en el horario de 15:00 a 18:00 horas.

CATEGORÍA TALLERES DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

DICE:

7.5 Revisión de postulaciones

La GCCM revisa las postulaciones presentadas y, en caso no cumplieran con lo establecido en las presentes Bases, notifica a los postulantes a través del sistema en línea por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente. La mencionada subsanación se realiza, a través del sistema en línea, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicha notificación es válida desde el momento en que la GGCM la ingresa en el sistema en línea.

En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida durante el proceso de subsanación de postulación. De no subsanarse las observaciones en el plazo establecido se procede a su consecuente exclusión de la convocatoria, siendo esta notificada a través del sistema en línea.

DEBE DECIR:

7.5 Revisión de postulaciones

La GCCM revisa las postulaciones presentadas y, en caso no cumplieran con lo establecido en las presentes Bases, serán declaradas no aptas.

Se recomienda revisar con la debida atención la información proporcionada en el expediente de postulación pues no será posible subsanar la información faltante luego de enviada la postulación.



1. **¿El Postulante del proyecto puede ser una persona jurídica?**
No, pueden postular sólo personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de cada una de las categorías.
Las Bases se encuentran en el siguiente enlace:
<https://www.lima2019.pe/programa-cultural>

2. **¿Estas condiciones aplican sólo para quien realiza la postulación?**
(Página 3/IV. DEL POSTULANTE/Párrafo 1: Sólo pueden participar personas naturales, mayores de edad, peruanas o extranjeras residentes en el Perú por al menos 24 meses, con experiencia en el campo musical).
Sí, ese párrafo está referido al Postulante.

3. **Quisiera saber cómo llenar el Acta de Compromiso (anexo N°2), ya que hay datos que no tengo, como el RUC de la productora, su dirección, etc.**
El Acta de Compromiso que figura en anexo N° 2 de las Bases no debe entregarse durante el proceso de postulación. Como se establece en las Bases de cada categoría, en el ítem V (DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN), sólo El Postulante de la propuesta seleccionada deberá firmarla.

4. **Respecto a la Carta de Compromiso que se solicita al finalizar la postulación, ¿es necesario seguir el formato presentado en las Bases o sólo se trata de una carta de intención?**
El formato de la Carta de Compromiso no se encuentra en las Bases.
La Carta de Compromiso la encuentras en el siguiente enlace:
<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

El formato que mencionas y que se encuentra en anexo N°2 de las Bases, no es la Carta de Compromiso, es el Acta de Compromiso que sólo es firmada por El Postulante de las propuestas que sean seleccionadas.

5. **¿Es obligatoria la presentación de la carta personal entendiendo que el responsable/postulante de la propuesta es quien se hará cargo?**
La Carta de Compromiso debe ser firmada por todos los participantes de la propuesta. Dicha carta debe evidenciar que los participantes de la propuesta tienen conocimiento y expresan su conformidad con las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria, así como su compromiso con los acuerdos que suscriba El Postulante de la propuesta presentada.
El modelo de Carta de Compromiso se encuentra en el siguiente enlace:
<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

6. **Donde se menciona: "El Postulante debe mantener durante toda la postulación, su condición de habido y activo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)" ¿todos los miembros del proyecto curatorial deben tener esta condición, o basta con uno o algunos de estos?**
Esta indicación está referida sólo al Postulante; es decir, a la persona natural que presenta el proyecto curatorial.



7. **Existe algún formato para: (1) La Carta de Compromiso de los participantes de la propuesta, (2) Declaración jurada sobre la titularidad y/o cesión de derechos de propiedad intelectual**

El modelo de Carta de Compromiso puede encontrarlo en la página web, en el siguiente enlace:

<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

Con respecto a la declaración jurada sobre la titularidad y/o cesión de derechos de propiedad intelectual, no se requiere preparar un documento para ello en esta etapa, sólo se deberá marcar la última casilla vinculada a ello en el formulario de postulación.

8. **Sobre la Declaración Jurada sobre la titularidad y/o cesión de derechos de propiedad intelectual de los autores y/o artistas incluidos, vinculados a la propuesta. ¿Qué pasa si el director es el mismo autor de la puesta, igual presenta la declaración jurada? y ¿ésta tiene que ir a un notario o es una declaración jurada simple?**

Sí, debe presentar la declaración jurada. Cabe indicar que no se requiere preparar un documento para ello en esta etapa, sólo se deberá marcar la última casilla vinculada a la titularidad y/o cesión de derechos de propiedad intelectual en el formulario de postulación.

9. **¿Quisiera saber qué información debe tener la Carta de Compromiso? ¿Es necesario que la firmen los integrantes de mi banda?**

El modelo de Carta de Compromiso se encuentra en el siguiente enlace: <https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

Sí, debe ser firmada por todos los integrantes de la banda.

10. **¿Puede postular a la convocatoria una persona que trabaja actualmente en la Municipalidad de Lima Metropolitana, funcionario de categoría F1?**

Sí, no hay problema con que postule.

11. **¿Se puede postular a más de una (1) subcategoría?**

No, el Postulante sólo puede presentar una (1) propuesta por categoría.

12. **¿El representante sólo puede postular a una (1) categoría, o puede postular a más de una (1) categoría? Por ejemplo: postular a música y también a talleres de arte**

Sí, el Postulante puede presentar una (1) propuesta por categoría.

13. **¿En la propuesta artística, se debe indicar a qué categoría se está postulando?**

Sí, se deberá indicar.

14. **¿Puede participar un integrante de la orquesta o grupo musical si es extranjero, de nacionalidad venezolana, y tiene PTP (Permiso Temporal de Permanencia)?**

Podría participar, siempre y cuando tenga autorización para trabajar en el Perú.



15. ¿Para elaborar la Carta de Compromiso, se debe utilizar como modelo el documento que se encuentra en anexo N°2?

No, el Acta de Compromiso que figura en anexo N° 2 de las Bases no debe entregarse durante el proceso de postulación. Como se establece en las Bases de cada categoría, en el ítem V (DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN), sólo el Postulante de la propuesta seleccionada deberá firmarla.

El modelo de Carta de Compromiso puede encontrarlo en el siguiente enlace:

<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

16. En caso sea seleccionado el proyecto, ¿cuándo nos avisarían las fechas del taller?

Aproximadamente, en la primera semana de julio.

17. ¿Los talleres tienen un número máximo de participantes?

El espacio designado para la realización de los talleres tiene una capacidad máxima de 150 personas. La capacidad de asistencia y público objetivo de cada Taller dependerá la metodología y condiciones establecidas por el Postulante.

18. ¿Se puede realizar un taller de más de 2 horas?

Las Bases establecen sólo el tiempo mínimo de 1 hora. La duración de la propuesta dependerá del diseño metodológico del Postulante. No obstante, recomendamos que la duración del taller sea de aproximadamente una (1) hora.

19. ¿El lugar destinado para los talleres será un espacio abierto o cerrado? ¿Cuál es la medida destinada para los talleres?

Tenemos dos alternativas: un auditorio cerrado de 300 m².x 8m. de altura (con un escenario de 6 x 3 m.), y un escenario de 8 x 6 m. ubicado en un espacio abierto de 600 m² aprox.

20. ¿Es posible instalar una estructura de 5 metros de alto por (no precisa) de ancho para enseñar técnicas como trapecio o telas acrobáticas?

Sí, es posible considerar la instalación de la estructura que menciona.

No ha indicado la dimensión del ancho de la misma.

Los costos de manufactura e instalación de dicha estructura serían asumidos por parte del Postulante ganador.

21. ¿El público será convocado de manera abierta o hay algún público específico?

Sí, será convocado de manera abierta y de acuerdo al público objetivo y características de los talleres seleccionados.

22. ¿A qué público se pretende llegar? ¿Ellos serán convocados previamente o será público espontáneo que se inscriba en el momento?

El ingreso al Parque de la Exposición - Sede Cultural - y a las actividades que se realizan, es libre. Por esto, el público que asistiría al taller ganador será el que se inscriba en el momento de su asistencia a la Sede Cultural, de acuerdo al público objetivo establecido en la propuesta de Taller seleccionado.



23. **¿El público será el mismo los dos días? (es decir, habrá continuidad del proceso de un día a otro o serán dos sesiones independientes, una cada día)**
El público asistente será diferente cada día.
24. **¿Todos los talleres se desarrollan en el Parque de la Exposición? ¿Uno puede escoger el espacio que desee en el mismo parque, o nos van a dar un espacio en particular?**
Todos los talleres se realizarán en la Sede Cultural ubicada en el Parque de la Exposición. El espacio asignado preliminarmente para el desarrollo de los Talleres es el indicado en el anexo N°1 de las Bases.
25. **¿Se puede presentar dos (2) talleres? ¿O realizar un (1) taller para un grupo de edades y el segundo taller para otro grupo de edades?**
El postulante debe presentar sólo una propuesta de Taller.
Se realizarán dos sesiones por cada propuesta de Taller seleccionado.
26. **¿Será necesario mostrar un producto al final del taller, a manera de clausura?**
No está estipulado en las Bases; queda a su criterio y metodología.
27. **Las Bases indican que se contratará un tallerista; ¿el tallerista podrá traer consigo un equipo de auxiliares bajo su responsabilidad?**
El monto que recibirá el Postulante seleccionado (Tallerista) será utilizado a su criterio y de acuerdo a las necesidades logísticas que requiera la propuesta de Taller.
28. **Como nuestro taller desarrolla varios momentos, tenemos 5 personas que se encargan de diferentes momentos; ¿algún problema con eso, o sólo debe ser un tallerista?**
No hay problema.
29. **Para el taller, ¿la organización se encargaría de algunas mesas y micrófonos que necesitaríamos?**
Lima 2019 se encarga del mobiliario y los micrófonos, solo necesitamos recibir la solicitud del requerimiento, previamente.
30. **Ser miembro de una organización cultural se entiende como ¿participante?, ¿asociado?, ¿colaborador?, ¿gerente?, ¿trabajador? ¿Estas organizaciones están registradas (o deberían estarlo) en algún sistema?**
La organización debe reconocerlo como miembro activo, más allá del tipo de vínculo que tenga con dicha entidad. Por otro lado, la organización puede estar registrada en un registro en particular como, por ejemplo, el Registro Nacional de Puntos de Cultura pero no es obligatorio.
31. **¿Si tales organizaciones culturales no son de base comunitaria, entonces no califican para el concurso?**
Esta categoría está dirigida a miembros de organizaciones culturales locales que aportan - en su comunidad - al desarrollo local y a la paz social a través del arte y la cultura.



32. ¿Si no pertenezco a una asociación cultural, pero tengo experiencia enseñando y dictando talleres, puedo postular?

Esta categoría está dirigida a miembros de organizaciones culturales locales que aportan - en su comunidad - al desarrollo local y a la paz social a través del arte y la cultura.

33. ¿Puedo postular con un taller para niños regulares y otro para personas con discapacidad?

El Postulante puede presentar una sola (1) propuesta por categoría.

34. El ser voluntario de los Juegos Panamericanos me impide participar de la convocatoria "Talleres de Arte para la transformación Social - Programa Cultural Lima 2019"

No, no lo impide.

35. ¿Es posible entregar una constancia de participación por la asistencia a los talleres, por parte de nuestra organización?

El Programa Cultural del Proyecto Especial de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos entregará un documento que acredite que participaron en la Sede Cultural.

36. ¿Es posible incluir servicio de "coffee break" en las pausas de los talleres?

No será posible.

37. ¿Pueden participar miembros de organizaciones de base comunitaria que no están constituidas como culturales pero que aportan a la paz social a través de programas educativos, de desarrollo personal y de trabajo en derechos humanos?

Sí, es posible.

38. ¿Se aceptarán propuestas de personas naturales que hayan apoyado el trabajo o prestados servicios a organizaciones de base comunitaria pero que no sean miembros de éstas o que actualmente no estén colaborando con dichas organizaciones?

De acuerdo a lo establecido en las Bases, sólo pueden participar personas naturales, mayores de edad, peruanas o extranjeras residentes en el Perú por al menos 24 meses, miembros de organizaciones culturales de base comunitaria con experiencia en la realización de talleres.

39. ¿Cómo se debe acreditar la condición de los postulantes como miembros o colaboradores (si es que se aceptara postular a colaboradores) de organizaciones de base comunitaria?

Este requisito es aplicable solamente a Postulantes a los Talleres de Arte para Transformación Social (indicado en IV. DEL POSTULANTE y en 7.4 Postulación de las Bases publicadas)

La "acreditación" puede realizarse a través de enlaces que den cuenta de la trayectoria del Postulante como miembro de dicha organización y/o de una carta de presentación de la organización (que debe ser cargada en la casilla "Fotos" de la ficha de inscripción correspondiente, en formato de archivo Zip).



40. **¿La experiencia en realización de talleres se refiere exclusivamente a talleres artísticos? ¿Se puede considerar talleres participativos en otras temáticas de desarrollo personal como comunicación, derechos humanos, entre otros?**
Sí, es posible presentar otras temáticas de talleres.
41. **¿El taller de arte que está dirigido por 2 artistas docentes, también puede presentarse? (ya que en la convocatoria figura como dirigido a un solo artista docente)**
La propuesta debe ser presentada por una sola persona. No obstante, la conducción del Taller puede involucrar a otros participantes, de acuerdo a la metodología presentada en el formulario de postulación.
42. **¿El director del grupo debe tener RUC activo como personal natural o la agrupación en conjunto?**
De acuerdo a lo establecido en las Bases, el Postulante debe mantener - durante toda la postulación - su condición de habido y activo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Esta indicación está referida sólo al Postulante; es decir, a la persona natural que presenta la propuesta.
43. **¿Quién es El Postulante? ¿El director o la agrupación? Quisiera me aclaren la diferencia entre "información general del Postulante" y "breve reseña de la trayectoria del grupo y/o solista".**
La información general del Postulante se refiere a los datos de contacto de la persona natural que presenta la propuesta.
La reseña, es un resumen de la trayectoria del grupo o solista.
Para mayor detalle, le recomendamos ingresar al sistema virtual de postulación y revisar el formulario de la categoría correspondiente.
44. **¿Dentro de las especificaciones técnicas, cubren estadía o va por cuenta de la agrupación?**
El monto establecido en las Bases de cada categoría es el monto total que será destinado para la contratación del Postulante del proyecto seleccionado. El pago de cualquier requerimiento adicional, no contemplado en las condiciones establecidas en las Bases, corre por cuenta del Postulante.
45. **¿Puedo inscribirme a la convocatoria con canciones propias para ser parte del Programa Cultural de los juegos?**
Sí, la categoría es Música.
Las Bases del concurso correspondiente se encuentran en el siguiente enlace:
<https://www.lima2019.pe/programa-cultural>
46. **¿Las canciones necesariamente tienen que estar en Spotify? Mis canciones sólo están en YouTube, ¿se puede?**
Sí, es posible. Podrían, en la casilla correspondiente del formulario, agregar el enlace de YouTube con una lista de reproducciones de sus canciones.
47. **Hemos leído las Bases para la participación de propuestas musicales en el Culturaymi. Tenemos una consulta en torno al punto 4.4, en el que pareciera que se señala que ante cualquier accidente, el artista debe hacerse responsable de un daño a terceros. La**



pregunta es si la seguridad en los conciertos deba considerarse responsabilidad del artista, ya que la producción la está llevando a cabo la organización de Culturaymí.

La organización ha previsto condiciones de seguridad así como los Seguros pertinentes al funcionamiento de la Sede, No obstante, la propuesta presentada por el Postulante que resultara seleccionada, deberá prever y garantizar parámetros y medidas de seguridad que preserven la integridad de las personas que participen en la ejecución de dicha propuesta artística, así como de los asistentes al espectáculo.

- 48. Quisiera saber cómo completar el punto: “Breve reseña de la compañía o colectivo artístico”, dado que sólo soy una artista única dentro de la performance que quiero presentar. ¿O debería formar mi propia compañía para poder postular?**

Se refiere a información de la trayectoria del colectivo artístico y/o de sus integrantes. Es decir, puede contener sólo la reseña de un solo integrante. Por ello, no es necesario que formes una compañía.

Pueden postular todas las personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de cada una de las categorías.

- 49. Para la Subcategoría Micro-obras y/o Pequeño Formato de Teatro y/o Danza, ¿la programación y presentación será sólo 1 fecha?**

Las funciones podrán realizarse en distintas fechas, en el horario de 13:00 a 18:00 horas

- 50. Para la Subcategoría Espectáculo de Teatro para Niños Pequeño Formato: En el acápite III. DEL PROYECTO / DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA se indica “Se seleccionarán cuatro (4) espectáculos, programando una (1) función por compañía o colectivo artístico”; sin embargo, en el acápite V. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, en el cuadro se indica para la misma categoría Espectáculo de Teatro para Niños - Pequeño Formato, dos (2) Funciones por Propuesta Seleccionada. Favor aclarar si será una o dos funciones.**

Se pueden realizar hasta 2 funciones por propuesta ganadora en dicha categoría, de acuerdo a lo indicado en el acápite. La FÉ DE ERRATAS, que se encuentra al inicio del presente documento, será publicada en la web y enviada a todos los postulantes inscritos.

- 51. ¿Cuántos ensayos habrá en el escenario, antes de las funciones?**

Un (1) ensayo programado.

- 52. ¿Para los ensayos, nos darán movilidad?**

Se ha previsto cubrir los gastos de movilidad para un (1) ensayo.

- 53. ¿Dónde será guardado nuestro mobiliario?**

Se cuenta con almacenes para poder guardar lo requerido, previo a la función.

- 54. Para cualquiera de las subcategorías, ¿la producción incluye la filmación y fotografía de los espectáculos? En caso de no ser así, ¿se puede realizar filmación y fotografía del espectáculo por cuenta propia? Para este último caso, ¿se le brindaría acceso al equipo de fotografía y filmación al evento?**

Sí, la organización tiene previsto el servicio de filmación y fotografía de todo el evento - contemplado como servicio de la Productora – que se hará bajo claros lineamientos de programación y que cubrirá también la participación de los ganadores del concurso; sin



embargo, el registro fílmico/fotográfico resultante no es exclusivo para este fin sino uno general de la totalidad del evento. Al finalizar el evento, se contará con un material resumido de las actividades de cada día y del evento en general.

El registro fílmico/fotográfico completo de un espectáculo resultante de una propuesta seleccionada será a costo total del Postulante que opte por hacerlo, previa firma de una autorización de la organización por la cual el Postulante se comprometa a: 1) filmar sólo su espectáculo (ningún otro ámbito o actividad de la Sede Cultural); 2) usar una sola cámara de video y/o fotográfica a tal efecto, a cargo de un profesional acreditado con anterioridad ante la organización; y 3) previa revisión y aprobación del material editado por el Postulante - por parte de la organización - dejar una copia del registro fílmico/fotográfico para los archivos de la organización.

55. Para la Subcategoría Espectáculo de Danza (mediano/gran formato): ¿La programación y presentación será sólo 1 fecha?

En esta subcategoría, solo se selecciona y programa una (1) función por compañía o colectivo artístico.

56. En caso de ser seleccionado y contar con un productor para nuestra participación, ¿éste podrá realizar las coordinaciones de iluminación y efectos junto a su equipo de producción?

Sí, se harían las coordinaciones correspondientes en conjunto.

57. En nuestra puesta en escena participan más de 40 integrantes; ¿debemos indicar los nombres de cada uno de los participantes en el formato de postulación?

La propuesta debe incluir el detalle de todos los integrantes de la misma.

58. Para el Anfiteatro Parque de la Exposición, ¿cuál es el formato de video recomendado para el uso de las pantallas (resolución/tamaño)?

Formato 16:9 y resolución de pantallas P6 MM

59. En el material audiovisual a proyectar en las pantallas (Pantallas laterales P4 MM 12*6mts y 01 Pantalla central P4 MM 15*8mts) que está asociado a la puesta en escena, ¿se puede incluir los logos de nuestra institución y una breve presentación de la misma?

Sí, los pueden incluir.

60. En caso de ser seleccionado, ¿los vestuarios para la presentación pueden ser almacenados en la Sede, días antes de la presentación?

Sí, previa coordinación con la organización.

61. Mi grupo lo integran 4 personas, entre ellas 3 peruanos y una extranjera. ¿Cómo puedo integrar a la extranjera sin que le hagan una intervención relativa a su estancia en el Perú?

La persona extranjera debe tener permiso para trabajar en el Perú. En este caso, necesitaría contar con carné de extranjería u otro documento que la autorice a trabajar en territorio peruano.



62. ¿La postulación es sólo para una presentación artística? ¿En qué fecha sería la ejecución de danza? (según formato chico o grande)

La convocatoria para Espectáculos de Artes Escénicas, tiene por objetivo seleccionar dieciocho (18) espectáculos de teatro y danza. Se seleccionará un espectáculo por postulación. El número de funciones está establecido, para cada subcategoría, en punto V. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN de las Bases de Espectáculos de Artes Escénicas publicadas.

El espectáculo será programado, en coordinación con El Postulante de la propuesta seleccionada y en base a los requerimientos de la Sede Cultural de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, entre el 27 julio y el 31 de agosto de 2019.

63. ¿La puesta en escena es durante todo el período que especifican o solo es para un día en especial?

Las condiciones técnicas de la Sede Cultural se mantienen durante todo el periodo de operación. La fecha de presentación del espectáculo seleccionado será establecida en coordinación con el Postulante de la propuesta seleccionada, y en base a los requerimientos de la Sede Cultural de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, entre el 27 julio y el 31 de agosto de 2019.

64. ¿Cuáles son las Bases para presentar mi proyecto de teatro para niños? Y ¿a qué correo debo de mandarlo?

Las Bases se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.lima2019.pe/programa-cultural>.

Al posarse sobre la imagen de la categoría de su interés, debe hacer clic para descargar la Base correspondiente. La Postulación se realiza a través del sistema virtual: <https://www.culturaymi.com/public/login>

65. Respecto a la Categoría Exposiciones de Artes Visuales, ¿es necesario tener experiencia curatorial, para acceder a la convocatoria? ¿Las Bases del concurso establecen el envío de una foto o varias fotos?

De acuerdo a lo establecido en las Bases, el Postulante debe tener experiencia en curaduría. Asimismo, en esta categoría, debe presentarse un proyecto curatorial.

66. ¿Necesariamente tienen que ser 6 personas por proyecto curatorial?

Sí, de acuerdo a lo establecido en las Bases el proyecto curatorial debe contemplar un mínimo de 6 artistas.

67. Me encuentro finalizando una maestría en cine alternativo en la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños Cuba - EICTV, en la cual he realizado una videodanza que me gustaría postular para la convocatoria que han lanzado. Yo tengo nacionalidad peruana pero el codirector es español; cuento con RUC y productora peruana. ¿Es posible postularla?

La convocatoria mencionada tiene por objetivo seleccionar dos (2) proyectos curatoriales para las exposiciones de Fotografía y Videoarte, que serán presentadas en la Sede Cultural de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, entre el 27 julio y el 31 de agosto de 2019.



Con respecto a la postulación, sólo pueden participar personas naturales, mayores de edad, peruanas o extranjeras residentes en el Perú por al menos 24 meses, con experiencia en curaduría (en adelante, El Postulante).

Por otro lado, la Carta de Compromiso permite evidenciar que los demás participantes de la propuesta tienen conocimiento y expresan su conformidad con las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria, así como su compromiso con los acuerdos que suscriba El Postulante de la propuesta presentada. Dicha Carta debe ser firmada por todos los participantes de la propuesta.

El modelo de Carta de Compromiso se encuentra en el siguiente enlace:

<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/modelo-de-carta-de-compromiso.pdf>

68. Respecto a la categoría de Diseño de Indumentaria: la presentación de dos looks, se refiere a dos outfits de prendas listas ¿verdad?

Sí, de acuerdo a las Bases podrán postularse propuestas que hayan sido presentadas en otros espacios. Se debe presentar los looks de dos outfits de los 15 que integran la propuesta de indumentaria propuesta.

69. ¿Qué información se debe incluir en "CONCEPTO DE COLECCIÓN"?

Es la explicación del tema que inspira la colección que se va a presentar.

70. ¿A qué se refiere la "FICHA CON CONCEPTO Y PERSONAJE DE LA PROPUESTA DE SU COLECCIÓN"?

Es la descripción del personaje que ha inspirado la propuesta de la colección que se está presentando, incluyendo características de los modelos.

71. Sobre las propuestas que hayan sido presentadas en otros espacios: ¿a qué se refiere el "PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA"? ¿es un solo outfit ya exhibido?

No, se refiere a que sólo es posible presentar una sola propuesta por Postulante. La propuesta de indumentaria a presentar debe estar conformada por 15 conjuntos (outfits).

72. Llené una primera parte del formulario y lo guardé. Pero hoy, al retomar en las casillas del formulario, ya no está lo que ya había llenado. ¿Cómo se debe hacer para guardar el formulario parcialmente llenado de manera segura?

Ahora puedes encontrar el Manual con las instrucciones correspondientes en el siguiente enlace:

<https://d1qv7178ydo7uj.cloudfront.net/multimedia/manual-del-postulante-pc.pdf>

